

RECUERDA QUE...

como servidor(a) público(a) tienes estrictamente prohibido detener el tránsito haciendo uso u ostentando la función pública que desempeñas.

"Juntos(as) promovamos el PRINCIPIO constitucional de IMPARCIALIDAD"

¡Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

<https://bit.ly/2BnVqFb>